

Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad



PRESENTACIÓN

Lograr acuerdos en materia de educación sexual no es fácil, pues se trata de una dimensión humana íntimamente ligada con valores, creencias y convicciones muy personales. En la sociedad no existe una posición única para abordarla.

Este "Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad" contiene los objetivos y líneas de acción que estimamos conveniente desarrollar para mejorar la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes en los próximos años.

El documento recoge las recomendaciones formuladas en 2004 por la comisión de personalidades a la que solicité revisar y actualizar las orientaciones de la Política de Educación en Sexualidad del Ministerio de Educación vigente desde 1993, asumiendo la realidad de hoy. Incorpora además opiniones y experiencias variadas y la reflexión y evaluación realizada por el Ministerio de Educación.

Con pleno respeto a la libertad de conciencia y pensamiento, al rol protagónico de la familia en la formación sexual de sus hijos y con resguardo de la autonomía de los establecimientos educacionales y sus proyectos educativos, el Estado debe garantizar que todos los niños y adolescentes, que viven en distintos contextos y se encuentran en diferentes etapas de su desarrollo, reciban una educación afectiva y sexual de calidad y oportuna, que les permita desenvolverse en la vida con plenitud.

Consecuentemente, esta es una propuesta amplia que, junto con asegurar las capacidades ministeriales para implementar el plan, complementa y apoya a la familia y a la escuela en su tarea de educar para una sexualidad sana y responsable.

Los invito a compartir este nuevo avance para el bienestar de nuestros niños y jóvenes.

Afectuosamente,



SERGIO BITAR | Ministro de Educación



INTRODUCCIÓN

El año 1993, el Ministerio de Educación puso a disposición de la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto, la Política de Educación en Sexualidad. Ésta busca contribuir a la calidad de la educación, promoviendo el desarrollo de la educación sexual en el currículo escolar, con la participación activa de la familia y de acuerdo a los postulados y valores de los Proyectos Educativos Institucionales de cada establecimiento educacional.

Durante el año 2004, el Ministro de Educación convocó a una comisión de expertos para revisar y entregar orientaciones y recomendaciones, con el fin de mejorar la Política del Ministerio en esta importante temática. La comisión entregó los resultados de su trabajo en Abril de 2005. Entonces, se constituyó un equipo de profesionales cuya misión fue recoger la experiencia desarrollada, los datos que nos sitúan ante un sujeto juvenil distinto al de la década pasada y elaborar recomendaciones.

Uno de los mayores logros alcanzados es la instauración de procesos de reflexión y participación en y entre los diferentes actores del sistema educativo, promoviendo y propiciando la búsqueda de principios fundamentales, así como de formas de viabilización de estas temáticas siendo acordes con los principios que rigen el quehacer ministerial.

La sexualidad es un tema sobre el cuál existe diversidad de opiniones en nuestra sociedad. Se trata de una

dimensión humana que involucra aprendizajes - conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, conductas- y sentimientos profundos; está íntimamente ligada a los valores, creencias y convicciones de cada persona. El pluralismo social y cultural que vivimos hoy, da cuenta de la gran cantidad de valoraciones y expresiones sociales acerca de la sexualidad. Por tanto, el Estado debe garantizar una educación que se haga cargo de la formación de esta dimensión humana respetando la libertad de conciencia, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales, afirmando los lineamientos generales que establece el marco curricular nacional, la normativa legal en materia de protección de derechos y la normativa actual en materias de educación.

La educación en sexualidad no sólo es un derecho, sino un deber ineludible de la familia, la escuela y del Estado. Por ello, cada uno, desde la responsabilidad que le cabe, deberá velar para que los y las estudiantes cuenten con la oportunidad de desarrollar esta dimensión fundamental de su ser persona, de una manera natural y pertinente informándose en forma oportuna y apropiada respecto de los contenidos relacionados con el desarrollo sexual humano; aprendiendo a discernir y reflexionar frente a las distintas situaciones y desafíos que se les planteen en el tema; estableciendo relaciones de colaboración, respeto, responsabilidad, equidad y compromiso con el otro sexo.

Educación en y para una Sexualidad Responsable

"La sexualidad es un aspecto central del ser humano presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. La sexualidad se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. (...) La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales."¹

1 | Definición de trabajo del Grupo de Consulta Internacional de la OMS:
http://www.who.int/reproductive-health/gender/sexual_health.html#4

Educación en sexualidad implica formar a niños, niñas y jóvenes en una temática que no posee un discurso único y explícito en la sociedad, traducible en un solo programa de educación en sexualidad aplicable a todos los estudiantes. El Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad debe asegurar al menos, la implementación de dicha temática en los establecimientos educativos, con el fin de cumplir con el deber que compete al Estado en la formación de sus niños, niñas y jóvenes, y responder a los compromisos internacionales que Chile ha concordado en esta materia.

El Estado, en cumplimiento de sus funciones, debe colaborar con la familia en la educación de sus hijos, y cautelar el bien común. En el tema de la sexualidad, sin embargo, la acción del Estado debe garantizar el respeto a la libertad de pensamiento y conciencia de los ciudadanos, asegurando la expresión de las diversas orientaciones y concepciones presentes en nuestra sociedad.

La educación en sexualidad es parte de los objetivos fundamentales de nuestro currículo (transversales y verticales). Ella se precisa en los Contenidos Mínimos Obligatorios de los distintos sectores y sub sectores del ciclo escolar, entregando las herramientas necesarias para la adquisición y desarrollo de competencias requeridas para un crecimiento armónico y sano de la afectividad y la sexualidad de niños, niñas y jóvenes.

El Estado, en su rol de garante de educación de calidad, adopta lineamientos y prácticas en materia de educación en sexualidad, entre las cuales tienen preeminencia las siguientes:

1 Si bien la sexualidad es una materia inherente a las vivencias personales, y su experiencia debe ser respetada en el marco de lo que compete a la privacidad de los individuos en sus espacios primarios de relación, al Estado le corresponde un rol insustituible en tanto garante del bien común, promotor y protector de los derechos de sus ciudadanos. En cuanto a la pregunta formulada por diversos sectores en torno a la pertinencia de su intervención en este ámbito, no sólo es legítimo sino necesario que el Estado, a través de sus instituciones, asuma un rol proactivo cuando están involucradas materias relativas a la salud, la educación y la seguridad de la población.

2 La intervención del Estado en estas materias no sustituye el rol intrínseco de la familia en cuanto a formación, socialización y protección de sus integrantes. Por el contrario, ha de complementar estas funciones, respetando el derecho a la autodeterminación, siempre y cuando ello no vulnere, a su vez, los derechos de ninguno de sus miembros. No

cabe duda que, en muchos casos, ni las familias, ni los individuos, ni las comunidades, cuentan con las capacidades y competencias necesarias para cumplir adecuadamente ese rol. Es ahí, cuando la tarea educativa del Estado está llamada a ponerse al servicio de la realización de los derechos de las personas.

3 Lo anterior, sin embargo, debe realizarse en una lógica de promoción y no de asistencialidad. La tarea educativa no debe asumirse como una función que reemplaza los roles de personas, grupos e instituciones, sino como un recurso complementario, poniendo a disposición herramientas que favorezcan la autonomía. Educar para una sexualidad sana y responsable significa formar personas reflexivas, dialogantes y tolerantes, capaces de identificar conductas de riesgo y de elegir cursos de acción, anticipando las consecuencias de sus acciones, para sí y los demás. Significa, en definitiva, formar personas concientes de su individuación y dispuestas a generar modos de relación respetuosos en las comunidades.

Dado que la sexualidad es un ámbito del desarrollo de las personas - y de las sociedades - cruza una serie de aspectos que no pueden ser escindidos al abordarla. Por lo mismo, educar en y para la sexualidad significa reconocer a las personas como sujetos integrales y en contexto. "Junto con la dimensión personal de la sexualidad, se reconoce que ésta se construye histórica y socialmente, aportando a los miembros de una sociedad elementos de significado y normativos (...), la sexualidad es una vivencia subjetiva, determinada tanto por factores biológicos como socioculturales que es parte integral de la vida humana y eje del desarrollo"².

"Considerando la relevancia y significado de esta dimensión humana, se entiende la sexualidad responsable como el conjunto de valores, actitudes y habilidades que se manifiestan durante la vida, que requiere de grados crecientes de autonomía y capacidad reflexiva, de manera de resguardar el valor y la dignidad personal. Esta concepción asume que, de acuerdo a su proceso de crecimiento y desarrollo, hombres y mujeres son sujetos libres, capaces de discernir respecto de sus derechos y deberes y, por tanto, de asumir responsablemente las decisiones y acciones relacionadas con su sexualidad"³.

Las directrices actualmente vigentes y elaboradas en 1993, son claras en señalar que la valoración de la persona y sus circunstancias hace sentido en la medida que se le facilita una mejor inserción en contexto, aplicando siempre los principios de la no discriminación, las elecciones informadas y la responsabilización. En el documento más reciente del 2005, se señala:

"Se ha de entender la educación sexual como un derecho que tiene todo ser humano de ser acompañado y de contar con situaciones de aprendizaje significativas, que le permitan ir

integrando esta dimensión de su ser personal y social a lo largo de las distintas etapas de su vida"⁴.

"Es importante que esta educación tenga sus bases en el seno de la familia, y que la experiencia escolar otorgue espacios y contenidos específicos que apunten al desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, valores y actitudes que se relacionan con la sexualidad y la afectividad, y que permitan un desarrollo pleno e integral de ésta en los niños, niñas y jóvenes"⁵.

"Es así como se subraya la importancia de comprender la educación en sexualidad, en el ámbito escolar, como un proceso de largo plazo, en el cual se consideran las características y necesidades que surgen en cada edad o etapa. Junto a ello, se asume la tarea de involucrar a todos los miembros de la comunidad escolar, y especialmente a las familias, en la educación en sexualidad de las y los estudiantes"⁶.

2 | Comisión Intergubernamental. "Hacia una sexualidad responsable". 2004. Pp. 12.

3 | *Ibíd.* Pp. 12.

4 | *Ibíd.* Pp. 17.

5 | *Ibíd.* Pp. 17.

6 | *Ibíd.* Pp. 17.

Bases del Plan

El presente Plan se organiza en torno a dos ejes:

- El documento de la "Comisión de Evaluación y Recomendaciones sobre Educación Sexual"⁷, que resalta la necesidad de contar con un plan estratégico concreto y operacionalizado que organice la implementación y desarrollo de los objetivos planteados, y establezca un seguimiento y evaluación apropiado de sus logros.
- La Política de Educación en Sexualidad del año 1993, que entrega los lineamientos y orientaciones de la Educación en Sexualidad para los establecimientos educativos.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL NUEVO PLAN

A través de la implementación del presente Plan, se espera que todos los niños, niñas y jóvenes del país, durante y al concluir la Educación Media, logren las siguientes metas⁸:

- 1| Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida y comprendan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.
- 2| Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas y entablen relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones justas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.

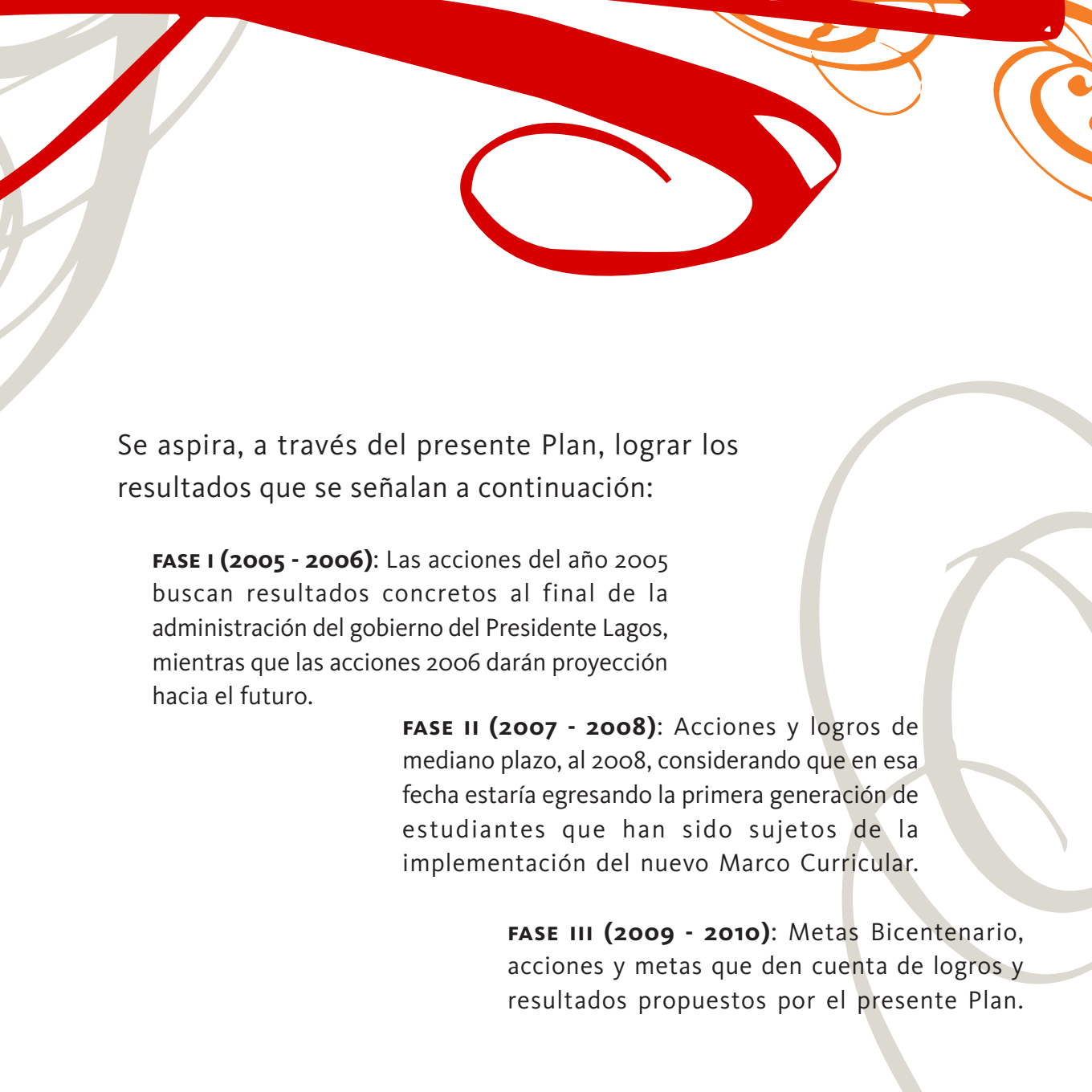
- 3 | Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja, y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad.
- 4 | Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.
- 5 | Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable, consciente y placentero.
- 6 | Tomen decisiones responsables para la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH-SIDA, conozcan los mecanismos de transmisión y las situaciones de riesgo a las que se pueden exponer a sí mismos y a otros.
- 7 | Tengan un comportamiento responsable y compartido (desde el auto y mutuo cuidado), entre hombres y mujeres, en relación con la prevención del embarazo no deseado.
- 8 | Asuman responsablemente su sexualidad considerando la planificación de los embarazos, la paternidad y maternidad y la crianza de sus hijos e hijas, incluyendo una educación afectiva y sexual oportuna.



Resultados Esperados del Nuevo Plan

A la luz de los principios básicos que orientan el presente documento -la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Marco Curricular Nacional y el Marco Legal Nacional- dos supuestos están a la base de las metas del Plan Estratégico:

- ✓ Cada comunidad educativa, y en especial la familia y los docentes, son actores preferentes y relevantes en el desarrollo del Plan Estratégico de la Política de Educación en Sexualidad y Afectividad.
- ✓ El centro de dicha Política son los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, que viven en diferentes contextos, se ubican en distintas etapas del desarrollo y - desde allí - tienen diversas necesidades educativas sobre su desarrollo afectivo y sexual, requiriendo respuestas oportunas y adecuadas.



Se aspira, a través del presente Plan, lograr los resultados que se señalan a continuación:

FASE I (2005 - 2006): Las acciones del año 2005 buscan resultados concretos al final de la administración del gobierno del Presidente Lagos, mientras que las acciones 2006 darán proyección hacia el futuro.

FASE II (2007 - 2008): Acciones y logros de mediano plazo, al 2008, considerando que en esa fecha estaría egresando la primera generación de estudiantes que han sido sujetos de la implementación del nuevo Marco Curricular.

FASE III (2009 - 2010): Metas Bicentenario, acciones y metas que den cuenta de logros y resultados propuestos por el presente Plan.

RESULTADOS ESPERADOS EN CADA FASE:

FASE I (2005 - 2006)

- Una secretaría técnica en educación en sexualidad y afectividad, dependiente de la División de Educación General del Ministerio de Educación, que se haga cargo de la difusión e implementación del Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad en todos sus niveles ministeriales, y establecimientos educativos municipales y particular subvencionados, así como en la opinión pública.
- Un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad, que considere los distintos niveles implicados.
- Mecanismos de información y orientación ministerial integral, actualizada y diferenciada para todo el sistema educativo, incluyendo al Ministerio de Educación.

FASE II (2007 - 2008)

- Docentes capacitados para abordar mejor la Educación en Sexualidad.
- Estudiantes de pedagogía que reciben conocimientos acordes con la labor docente requerida en afectividad y sexualidad.



FASE III (2009 - 2010)

- Familias con conocimientos y competencias en educación en afectividad y sexualidad.
- Estudiantes con actitudes, habilidades, valores y conocimientos desarrollados para asumir una sexualidad sana, plena y responsable.
- Estudiantes respetuosos y no discriminadores con sus pares y otros ciudadanos.

El Plan mantiene los cuatro objetivos estratégicos y las cinco líneas propuestas por la Comisión Consultiva. Éstas, se han ampliado conceptualmente, en especial en lo referido a la educación en sexualidad y afectividad en el sistema educativo. Temas como: desarrollo psicosexual, afectividad y sexualidad, género, VIH/SIDA, abuso sexual infantil, embarazo adolescente y orientaciones sexuales, forman parte de la propuesta en su conjunto.

A su vez, el Plan de educación en Sexualidad y Afectividad contiene perspectiva de género, adoptando medidas positivas conforme a la población más vulnerable (hombre o mujer) según las evidencias y necesidades de los niños, niñas y jóvenes de nuestro sistema escolar.

Objetivos Estratégicos del Plan:

- 1.** Asegurar que el Ministerio de Educación cuente con capacidades para implementar el plan en todos los niveles del sistema educacional.
- 2.** Apoyar y promover la labor educativa de las familias para que realicen un adecuado acompañamiento y formación afectiva y sexual de sus hijos e hijas, en las distintas edades y contextos en que se desarrollan.
- 3.** Apoyar y asegurar, en las comunidades educativas, la implementación de una educación sexual oportuna, de calidad y con equidad de género, que responda a las necesidades de los niños, niñas y jóvenes del país.
- 4.** Concordar una agenda de trabajo con los medios de comunicación y otros actores relevantes que son fuente de información y orientaciones para los niños, niñas y jóvenes en materia de afectividad y sexualidad (TV, medios virtuales, radio, prensa escrita, etc.).

El Plan contiene cinco líneas de acción que nos permitirán asegurar el desarrollo de los aspectos claves de la Política.

Líneas de Acción del Plan:

INFORMACIÓN »

Propone la generación de espacios y recursos de información y orientación ministerial integral, actualizada y diferenciada para todo el sistema educativo, incluyendo al propio Ministerio. Dicha información se definirá en función de las necesidades educativas en sexualidad y afectividad que tienen niños, niñas, jóvenes y adultos, en las distintas edades y etapas del desarrollo.

También contempla la generación de espacios de diálogo y difusión entre el sistema escolar y la comunidad, articulación de acciones y desarrollo de políticas educativas entre los distintos niveles: escuela, comuna, nivel provincial, regional y nacional. Igualmente, incorpora las relaciones con otros ministerios y servicios, según su pertinencia, y la difusión de las acciones realizadas.

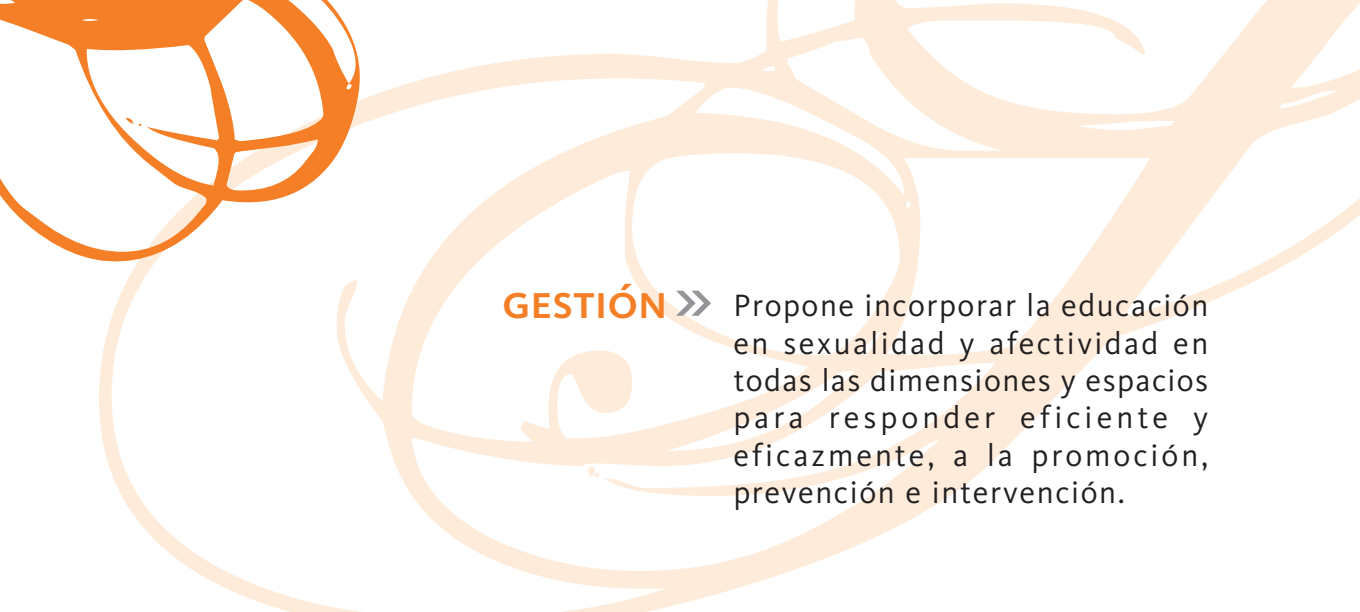
OFERTAS DE APOYO EN EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD

» Plantea el apoyo y/o difusión de iniciativas ya existentes, y el desarrollo de nuevas iniciativas, a nivel comunal y de los establecimientos educacionales, para impulsar programas de educación sexual y afectividad o acciones que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de las comunidades escolares, de acuerdo con sus Proyectos Educativos Institucionales. Asimismo, propone la definición de indicadores de proceso y resultado de calidad de la educación sexual en los distintos niveles del sistema.

Esta línea abarca dos ámbitos de acción.

- 1| La formación continua de profesores en ejercicio, cuyo fin es el fortalecimiento de las competencias profesionales y las buenas prácticas pedagógicas de los docentes en ejercicio.
- 2| La formación inicial, contemplándose convocar a facultades de educación de universidades estatales y privadas a fin de incorporar en ella, contenidos y didácticas de la educación en sexualidad y afectividad, y espacios de desarrollo personal y de formación para los y las estudiantes de pedagogía.

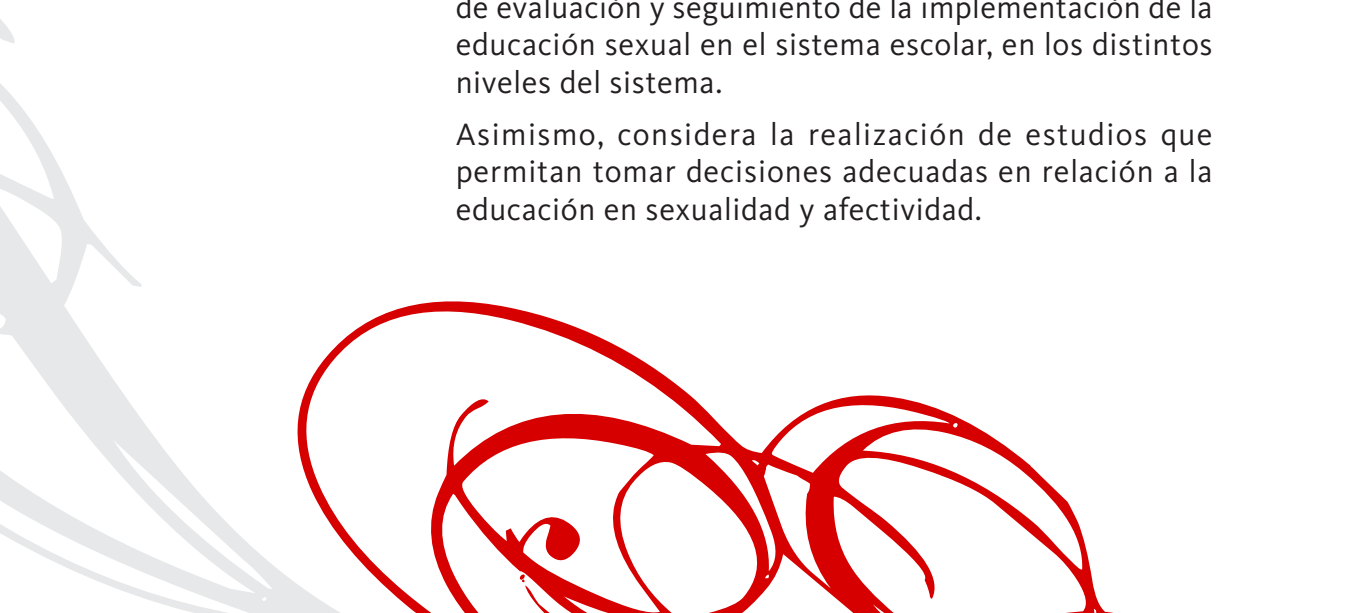
« **FORMACIÓN DE
PROFESORES Y
FORTALECIMIENTO
DE LA LABOR
DOCENTE**



GESTIÓN » Propone incorporar la educación en sexualidad y afectividad en todas las dimensiones y espacios para responder eficiente y eficazmente, a la promoción, prevención e intervención.

EVALUACIÓN » Contiene propuestas de indicadores de calidad, modelos de evaluación y seguimiento de la implementación de la educación sexual en el sistema escolar, en los distintos niveles del sistema.

Asimismo, considera la realización de estudios que permitan tomar decisiones adecuadas en relación a la educación en sexualidad y afectividad.



COMPROMISOS

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2005 - 2010:

El Ministerio de Educación se compromete a lograr para el 2010:

- ★ Mecanismos de información y orientación ministerial integral, actualizada y diferenciada para todo el sistema educativo, incluyendo el Ministerio de Educación.
- ★ Docentes con información y herramientas pedagógicas para trabajar la temática de educación en afectividad y sexualidad.
- ★ Estudiantes de pedagogía que reciben en su formación competencias e información en educación en afectividad y sexualidad para ejercer como docentes.
- ★ Familias con conocimientos y estrategias de apoyo en educación sexual y afectividad, con distinción de género, para contribuir al desarrollo integral de sus hijos e hijas.
- ★ Estudiantes del sistema escolar con actitudes, habilidades, valores y conocimientos desarrollados para asumir una sexualidad sana, plena y responsable.
- ★ Comunidades educativas con actitudes de respeto y no discriminación frente a sus pares y a otros.
- ★ Consejos escolares del país con información y capacidades para integrar la temática de afectividad y educación sexual en todos los ámbitos de gestión de sus establecimientos educacionales.
- ★ Material de apoyo a los establecimientos educativos con distinción por ciclo para el abordaje de la temática al interior de los sectores y subsectores de aprendizaje.
- ★ Material de apoyo para los establecimientos educacionales en prevención, atención y derivación frente a las temáticas emergentes en educación en sexualidad, maltrato y abuso sexual infantil, embarazo y maternidad en etapa escolar, VIH/SIDA, situaciones de discriminación, etc.
- ★ Establecer mesa de trabajo con los responsables de los medios de comunicación (ARCHI, ACHAP, ANATEL y otros), para el análisis de datos emanados de estudios acerca de la presencia de la sexualidad y el tratamiento de ella en los medios de comunicación, con el fin de generar posibles alianzas de trabajo.

Testimonios



“Es de gran utilidad trabajar el tema... se colabora con proteger a los jóvenes que muchas veces se inician en forma prematura..., y que con frecuencia, por inmadurez o desinformación viven un fracaso o desencanto”

(Fernando, Docente)

"Me gusta mucho hablar de estos temas, va quedando atrás el tabú, se va perdiendo la timidez, y al compartir mi opinión con personas de mi edad, puedo ser escuchada y no criticada!"

(Valentina, 2º medio)

POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD

para el mejoramiento de la calidad de la educación



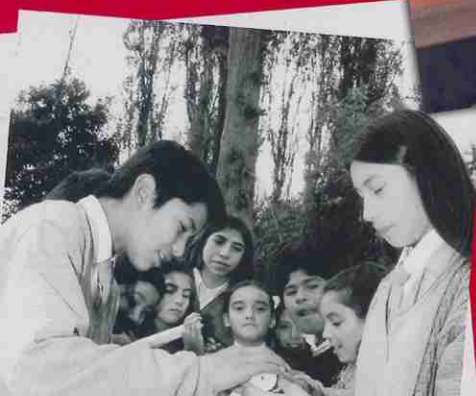
OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NUEVO CURRÍCULO
SEGUNDO AÑO EDUCACIÓN MEDIA GENERAL



OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NUEVO CURRÍCULO
TERCERO Y CUARTO AÑO EDUCACIÓN MEDIA GENERAL



OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NUEVO CURRÍCULO
SEGUNDO CICLO BÁSICO NB5



Conversemos del **VIIH/SIDA**



PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS



Ministerio de Educación

Atención Ciudadana  600 600 26 26